



GOBIERNO DE
EL SALVADOR

MINISTERIO
DE HACIENDA



PROGRAMAS DE INVERSIÓN PÚBLICA DE CORTO Y MEDIANO PLAZO



4



PAP

Programa Anual de Preinversión Pública





PAP

Definición:

El Programa Anual de Preinversión Pública (PAP) es un instrumento de corto plazo, en el cual se incluyen los estudios de proyectos que forman parte del PRIPME y que se programan realizar en un determinado ejercicio fiscal, con el fin de obtener la información necesaria para establecer la pertinencia de asignar recursos para la ejecución de los proyectos.





Las entidades e instituciones del Sector Público, deberán registrar en la Dirección General de Inversión y Crédito Público, el programa anual de preinversión el último día hábil del mes de noviembre.....

Todas las entidades e Instituciones sujetas a esta Ley, conforme lo que establece el Art. 2 de la misma, tendrán la obligación de informar a la Dirección General de Inversión y Crédito Público sobre la programación y ejecución de la Preinversión e Inversión Pública a su cargo.

Art. 97 A, Ley AFI



PROGRAMA DE PREINVERSIÓN PÚBLICA (PAP)

A large blue hexagonal logo with the letters 'PAP' in white, centered within it. The logo is surrounded by several light blue stars of varying sizes. In the background, there are faint, light blue watermarks of the Peruvian coat of arms and the text '15 SEPTIEMBRE DE 1825' and 'UNION LIBERTAD'.

Objetivo:

Los estudios de Preinversión tienen como objetivo evaluar la viabilidad de ejecutar proyectos de inversión pública, facilitando así la toma de decisiones por parte de los Titulares de las Instituciones Ejecutoras.

Importancia

El desarrollo de dichos estudios es importante para identificar buenos proyectos, permitiendo destinar los recursos disponibles hacia los proyectos más beneficiosos para la sociedad.

Dentro del ciclo de vida de proyectos, en la Fase de Preinversión se incluyen las etapas de: perfil, prefactibilidad, factibilidad y diseño; siendo importante que **todos los proyectos desarrollen la etapa de perfil** y posteriormente las demás etapas que sean necesarias, según sus características propias.



PROGRAMA DE PREINVERSIÓN PÚBLICA (PAP)

Estudios a desarrollarse con personal de las IE o a contratar, con financiamiento autorizado

Estudios programados en el PAP 2021, que no finalizaron, financiados con cualquier fuente

Estudios de proyectos incluidos en el PAIP 2022 no desarrollados

Estudios con autorización de financiamiento con el FOSEP u otra fuente

Estudios de proyectos con Opinión Técnica vencida o por vencer

PAP INSTITUCIONAL



Lineamientos para elaborar el PAP



MINISTERIO DE HACIENDA

MH.DGICP.DGI/001.987/2021

San Salvador, 19 de noviembre de 2021.

Asunto: Solicitud del Programa Anual de Preinversión 2022 y del Programa de Inversión Pública de Mediano Plazo 2022 - 2026 Institucionales.

Señores (as)
Presidentes de Órganos de Estado,
Ministros y Viceministros, Secretarios,
Titulares del Ministerio Público y otras Entidades,
Presidentes y Directores de Instituciones Descentralizadas
No Empresariales y Empresas Públicas No Financieras y
otras entidades públicas
Presente.

Estimados señores (as):

Hago referencia a los artículos 84 y 97A de la Ley Orgánica de Administración Financiera del Estado (AFI) y sus Reformas, en los que se establece que las entidades e instituciones sujetas a dicha Ley, deben preparar los Programas Institucionales de Preinversión e Inversión Pública para el Corto y Mediano Plazo, que servirán de insumos para la elaboración de los Programas Globales por parte del Órgano Ejecutivo en el Ramo de Hacienda, que comprenden los proyectos con financiamiento identificado y en demanda de financiamiento.

Sobre el particular, en el caso del Programa Anual de Preinversión (PAP) de la institución a su cargo correspondiente al ejercicio fiscal 2022, el mismo deberá incluir todos los estudios a realizar para cada proyecto de inversión pública, desde la etapa de perfil hasta la etapa de diseño, según aplique; registrando tal información en el Sistema de Información de Inversión Pública (SIIP), y posteriormente remitir a este Despacho Ministerial a más tardar el 30 de noviembre de 2021, los respectivos reportes de salida de dicho Sistema, con firma y sello del Titular de la institución.

En relación al Programa de Inversión Pública de Mediano Plazo (PRIPME), correspondiente al período 2022-2026, para los proyectos que lo conformarán, deberán registrar/ajustar en el SIIP la información pertinente a cada uno de los mismos, tanto en las diferentes etapas de preinversión como de inversión, tomando en cuenta, el costo total estimado del proyecto, el período de ejecución, el monto ejecutado acumulado al cierre del ejercicio 2020 (si es proyecto de arrastre), el monto programado en el año 2021 (o que se estima ejecutar), y el monto programado en el Programa Anual de Inversión Pública 2022; siendo importante que dichos proyectos respondan a las prioridades institucionales y que se consideren factibles de realizar en el período, principalmente en base a la capacidad de ejecución y a potenciales fuentes de financiamiento, y posteriormente remitir a este Despacho a más tardar el 21 de diciembre del presente año, el reporte de salida del SIIP, con firma y sello del Titular de la institución.

En caso que esa entidad no tenga estudios y proyectos de inversión a desarrollar en los respectivos períodos, se solicita que de igual manera sea informado a este Despacho.

Para la elaboración de ambos Programas (PAP y PRIPME), se adjuntan como complemento los Lineamientos correspondientes, con el objeto de brindar la retroalimentación pertinente durante el proceso de preparación de la información antes mencionada, para lo cual el técnico enlace institucional de este Ministerio, proporcionará el acompañamiento pertinente.

Finalmente, es importante mencionar que el PRIPME es la base principal para la definición de los techos de inversión que se comunican en cada ejercicio financiero fiscal.

Cordialmente,

DIOS UNION LIBERTAD

José Alejandro Zelaya Villalobo
Ministro de Hacienda



Bulevar de Los Héroes, No. 1231, Edificio Secretaría de Estado, San Salvador.
Conmutador 2244-3000 Teléfono directo: 2244-3053 Fax:2244-6419

CERTIFICADA BAJO LAS NORMAS ISO 9001 POR LA ASOCIACIÓN ESPAÑOLA
DE NORMALIZACIÓN Y CERTIFICACIÓN





Lineamientos para elaborar el PAP

1. Las IE's deberán formular su PAP 2022 tomando en cuenta las prioridades institucionales y la planificación de los proyectos de Inversión Pública, identificando las etapas de preinversión que cada proyecto deberá desarrollar, según su naturaleza, tamaño y complejidad. En ese sentido, el PAP 2022 debe ser consistente en su monto y en los estudios de proyectos que lo constituyen, con los estudios de Preinversión incorporados en el Programa de Inversión Pública de Mediano Plazo (PRIPME), para el año 2022.
2. Todo proyecto incluido o que requiera incorporar estudios en el PAP 2022 debe contar con un Código Único de Proyecto (CUP), el cual lo identificará a lo largo de su ciclo de vida; y el mismo se asignará a través del Sistema de Información de Inversión Pública (SIIP).
3. De conformidad a la normativa técnica establecida, los nombres de los proyectos deben contener los siguientes elementos indispensables:
 - a. **Proceso:** Indica la acción a realizarse (ejemplo: construcción, mejoramiento, ampliación, capacitación, equipamiento, entre otros).
 - b. **Objeto:** Se refiere al objeto sobre el cuál se realizará la intervención, acción o proceso (por ejemplo: escuela, hospital, carretera, casa comunal, cancha, camino vecinal, etc.).
 - c. **Localización:** Establece la ubicación geográfica donde se sitúa el proyecto (municipio y departamento).
4. Las IE's a través de su Unidad Responsable de Proyectos (URP) o su equivalente, previo a solicitar la asignación del CUP, deberán verificar que no exista en el SIIP ningún proyecto que coincida en nombre y/o alcance con el que es objeto de la asignación y posteriormente registrar en el SIIP la información general del proyecto; y una vez completado dicho registro, podrán solicitar, mediante correo electrónico a la Coordinación del Área de Preinversión de la DGICP, la asignación del código, a fin de continuar registrando la información general y de las etapas pertinentes para realizar la programación respectiva.
5. Las IE's deben asegurarse que el nombre asignado sea coherente y representativo del alcance de las obras y actividades a realizar. En aquellos proyectos que se formulen mediante Planes de Acción, es recomendable que se considere este requerimiento previamente a su denominación; salvo casos justificados.
6. El código y nombre asignado a un proyecto no podrá ser modificado durante el ciclo de vida, siendo permanente para todas las fases y etapas del mismo.





Lineamientos para elaborar el PAP

7. El PAP 2022 deberá contener los siguientes estudios:
 - a. Estudios de proyectos en etapas de la fase de Preinversión, a desarrollarse con su propio personal o mediante la contratación de servicios de consultoría, cuyo financiamiento esté autorizado.
 - b. Estudios programados en el PAP 2021, que no finalizaron y continuarán su desarrollo en el 2022, financiados a través del Fondo Salvadoreño para Estudios de Preinversión (FOSEP) o con otras fuentes de financiamiento.
 - c. Estudios, que no estén desarrollados, correspondientes a proyectos contenidos en el PAIP 2022.
 - d. Nuevos estudios que cuenten con autorización del Ministerio de Hacienda, para gestión de financiamiento con el FOSEP, a desarrollarse en el año 2022, o que cuentan con otros recursos para su financiamiento. En el caso de nuevos estudios para los cuales se determine que se solicitará autorización de financiamiento con el FOSEP, deberán ser programados en demanda de financiamiento y solicitar su incorporación al PAP 2022, hasta obtener dicha autorización.
 - e. Estudios de proyectos, cuya Opinión Técnica esté vencida o por vencer, y que requieran continuar con alguna etapa de la fase de preinversión o su ejecución en el corto plazo. Siendo importante mencionar, que la vigencia de dicha Opinión Técnica es de 2 años, a partir de su emisión.
8. Las IE's deberán registrar en el SIIP, en forma cuatrimestral, la programación financiera y de metas físicas de los estudios de preinversión, tomando en cuenta los tiempos necesarios para realizar los procesos administrativos correspondientes.
9. Una vez finalizada la programación, las IE's deberán solicitar mediante correo electrónico a la Coordinación del Área de Preinversión, la activación de las etapas de preinversión que correspondan, para cada estudio incorporado al PAP 2022; y posteriormente generar los respectivos reportes del Sistema, tramitar la rúbrica del Titular de la Institución como constancia de la validación de los estudios, y remitirlos a más tardar el 30 de noviembre de 2021 al Despacho Ministerial de Hacienda, con nota firmada por dicho Titular.



Calendario de ingreso de información al SIIP Avance Cuatrimestral del PAP

INGRESO DE INFORMACIÓN Y CIERRE DEL SIIP AVANCE DEL PAP 2022

CUATRIMESTRE	ÚLTIMO DÍA HÁBIL PARA INGRESAR INFORMACIÓN	FECHA DE CIERRE DEL SISTEMA
Enero - Abril	lunes 16 de mayo	miercoles 18 de mayo
Mayo - Agosto	martes 14 de septiembre	viernes 19 de septiembre
Septiembre - Diciembre	viernes 16 de enero 2023	martes 18 de enero 2023



Reporte del SIIP: Informe Avance Financiero

Espacio para explicación de atrasos o de avances

INFORME DE AVANCE FINANCIERO AL II CUATRIMESTRE DEL PROGRAMA ANUAL DE PREINVERSION PUBLICA 2021 (Montos en Dólares)

INSTITUCION: RAMO DE ECONOMIA
UNIDAD EJECUTORA: MINEC

CODIGO	NOMBRE DEL PROYECTO	FUENTE DE FINAN.		AVANCE ANUAL	AVANCE ALCUATRIMESTRE	AVANCE DEL CUATRIMESTRE	OBSERVACIONES
6511	Construcción y equipamiento de un Centro de Innovación y Desarrollo Tecnológico Empresarial especializado en Diseño, en la zona Central del País.			194,975.70	194,975.70	0.00	
				0.00	0.00	0.00	
				0.00 %	0.00 %	0.00 %	
FACTIBILIDAD				194,975.70	194,975.70	0.00	
				0.00	0.00	0.00	
				0.00 %	0.00 %	0.00 %	
		FOSEP-S/N		194,975.70	194,975.70	0.00	
				0.00	0.00	0.00	
				0.00 %	0.00 %	0.00 %	
6510	Construcción y equipamiento de un Centro de Innovación y Desarrollo Tecnológico Empresarial para la Industria del Sector Plástico, en la zona Central del País.			82,171.83	82,171.83	0.00	
				0.00	0.00	0.00	
				0.00 %	0.00 %	0.00 %	
FACTIBILIDAD				82,171.83	82,171.83	0.00	
				0.00	0.00	0.00	
				0.00 %	0.00 %	0.00 %	
		FOSEP-S/N		82,171.83	82,171.83	0.00	
				0.00	0.00	0.00	
				0.00 %	0.00 %	0.00 %	
TOTAL	TOTAL			277,147.53	277,147.53	0.00	
				0.00	0.00	0.00	
				0.00 %	0.00 %	0.00 %	



Reporte del SIIP: Informe Avance de Metas Físicas



INFORME DE AVANCE POR META FISICA AL III CUATRIMESTRE DEL PROGRAMA ANUAL DE PREINVERSION PUBLICA 2021 (En Porcentajes)

INSTITUCION: RAMO DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTE
UNIDAD EJECUTORA: MOPT

CODIGO	NOMBRE DEL PROYECTO	ETAPA ACTUAL	META DEL AÑO		AVANCE ANUAL	AVANCE AL CUATRIMESTRE	AVANCE DEL CUATRIMESTRE	META TERMINADA AL CUATRIMESTRE	ESTADO DEL CUATRIMESTRE	OBSERVACIONES	ETAPA FUTURA
5681	Rehabilitación de calle entre el desvío de Cantón Guarjila hacia Municipio Las Vueltas, Departamento de Chalatenango	DISEÑO	1.00 Diseño	P E D	63.00 25.00 38.00	63.00 25.00 38.00	0.00 0.00 0.00	0.00	ATRASADO		EJECUCION
7002	Mejoramiento de calle de acceso a los Cantones El Amate, Las Lomitas y El Niño, desde la intersección con calle Chaparrastique, municipio y departamento de San Miguel	DISEÑO	1.00 Diseño	P E D	91.00 80.00 11.00	91.00 80.00 11.00	18.00 0.00 18.00	0.00	A TIEMPO		EJECUCION
7097	Líneas Bases de 3 Caminos Rurales: MOR13W: municipios San Simón y San Isidro, Morazán; SAM33: cantones San Antonio-El Carrizal, San Miguel y Morazán; PAZ18W: Verapaz-Jerusalén-Mercedes La Ceiba y Ramal SAV21S: SAV18W-Jerusalén, San Vicente y La Paz	ESTUDIO	1.00 Estudios	P E D	25.00 25.00 0.00	25.00 25.00 0.00	0.00 0.00 0.00	0.00	A TIEMPO		ESTUDIO

Espacio para explicación de atrasos o de avances



LÍNEA DE TIEMPO PARA PROGRAMACIÓN/EJECUCIÓN DEL PAP



